

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2022-00292-00

Atendiendo a que el abogado CARLOS ALFREDO VALENCIA MAHECHA, solicitó se le envíe el link del expediente digital, sin que presentara poder alguno con facultad para actuar en el presente proceso, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR la solicitud presentada por el abogado CARLOS ALFREDO VALENCIA MAHECHA, de acuerdo con lo expuesto anteriormente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(3)**

JCHM

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 96 hoy 18 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 229a19f8ca88a4610b96951e562856ef973eb19fb2ffc736e19a44595254bb7d

Documento generado en 17/07/2023 02:17:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>